

XXII
Día del Auditor
25 de noviembre

AUDITORES
AGRUPACIÓN DE MADRID
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

POR LA CALIDAD EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LAS EMPRESAS

Enrique Rubio Herrera

Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

POR LA CALIDAD EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LAS EMPRESAS

XXII DIA DEL AUDITOR

25 de noviembre de 2019

SUMARIO

I. Evolución experimentada

II. Algunos cambios vividos

III. Situación y rol de la auditoría

De dónde venimos....

En 30 años

De información
opaca y
Prácticamente
inexistente

A información
Pública,
Relevante,
Comparable
Fiable

Como
consecuencia de:
Importantes
modificaciones
incluidas las
normativas,
Poderes públicos,
Empresas,
auditores y
contables

SUMARIO

I. Evolución experimentada

II. Algunos cambios vividos

III. Situación y rol de la auditoría

2002-
2007

1. Estrategia contable europea: marco dual.

Reglamento (CE) Nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad,



➤ Marco contable dual

- Cuentas consolidadas grupos cotizados, según NIIF-UE.
- Cuentas anuales individuales

➤ Estrategia de convergencia, que no de adopción, en el marco que regula la formulación de las Cuentas anuales individuales

- Análisis profundo del Derecho contable español, que ha derivado en un **proceso continuo de adaptación** de la normativa contable nacional a los criterios previstos en las NIIF/NIC mediante la modificación del PGC y resoluciones del ICAC.
 - Modificaciones relevantes.
- PGC de pymes
- Transcendencia a efectos mercantiles y fiscales

2014-
2015

2. Reforma de la auditoría

Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público (EIP)

Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas

- **FIN: Reforzar la confianza en la información económica-financiera mediante la mejora de la calidad de las auditorías**

Nuevo modelo de informe de auditoría

- Que da más información específica que ayude a la toma de decisiones

Deber de ser y parecer ser independiente

- Pilar básico en que reside la confianza en el informe de auditoría

Organización interna sólida y eficaz

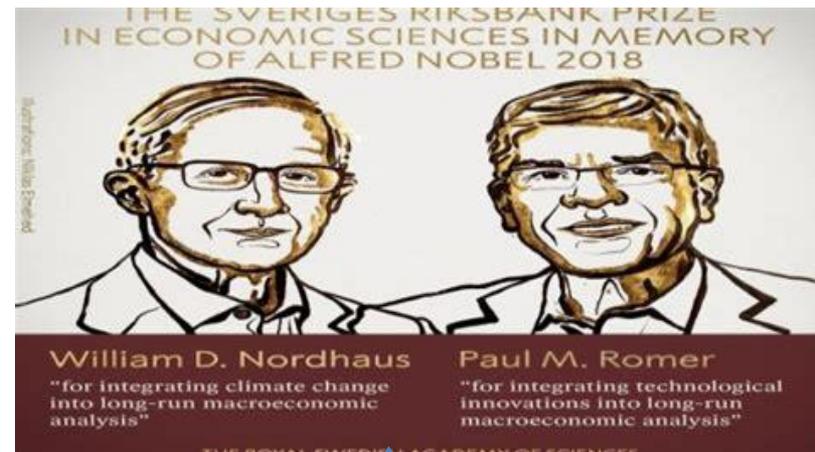
3. Mayores requisitos de información

❖ Cómo «crece» y evoluciona la Información no financiera.

- ✓ Crisis de confianza
- ✓ Necesidad de información sobre riesgos no financieros
- ✓ Nuevo valor de las compañías: responsabilidad frente a la sociedad en general

➤ Diferencias con información financiera

Calidad, comparabilidad y relevancia



Economía sostenible

SUMARIO

I. Evolución experimentada

II. Algunos cambios vividos

III. Situación y rol de la auditoría

2.227 auditores ejercientes individuales (2.253, en 2017)

(931 facturan o declaran actividad)

1.405 sociedades de auditoría (1,394, en 2017)

(1.207 facturan)

Fuente: informe de situación de la auditoría 2018



61.428 trabajos de auditoría

declarados entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017

**Honorarios facturados por servicios de auditoría:
692,250 millones de euros**



Facturación

+4%

Empleo

+6,8%

17.184
profesionales

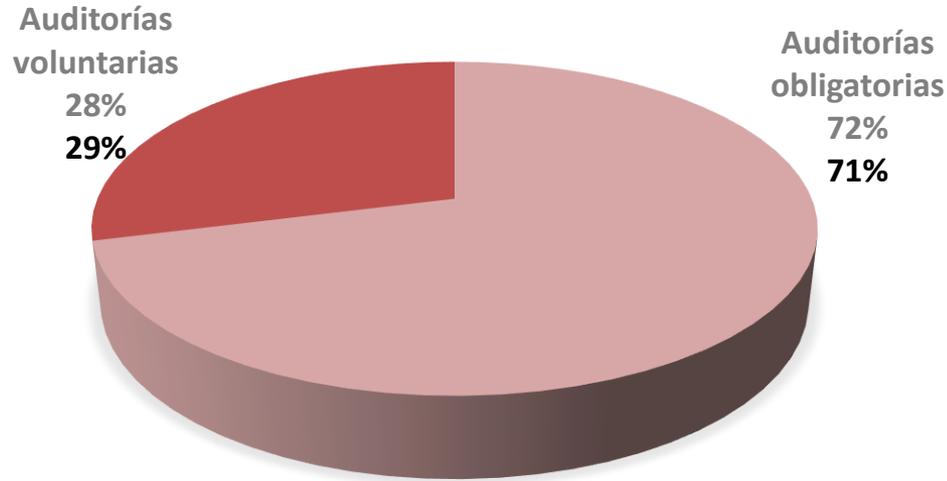
**Inscritos
ejercientes
ROAC**



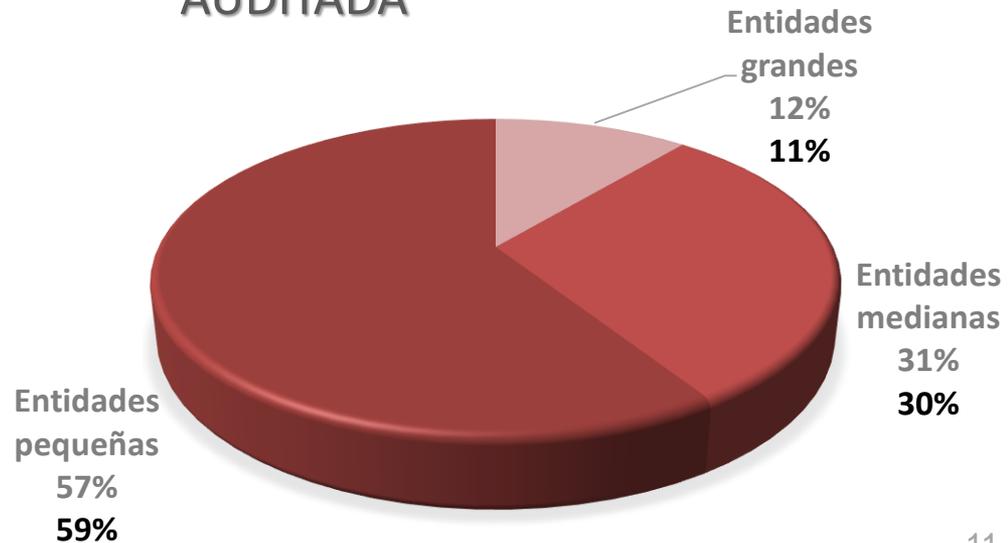
**Mercado de
auditoría**



POR TIPO DE AUDITORÍA

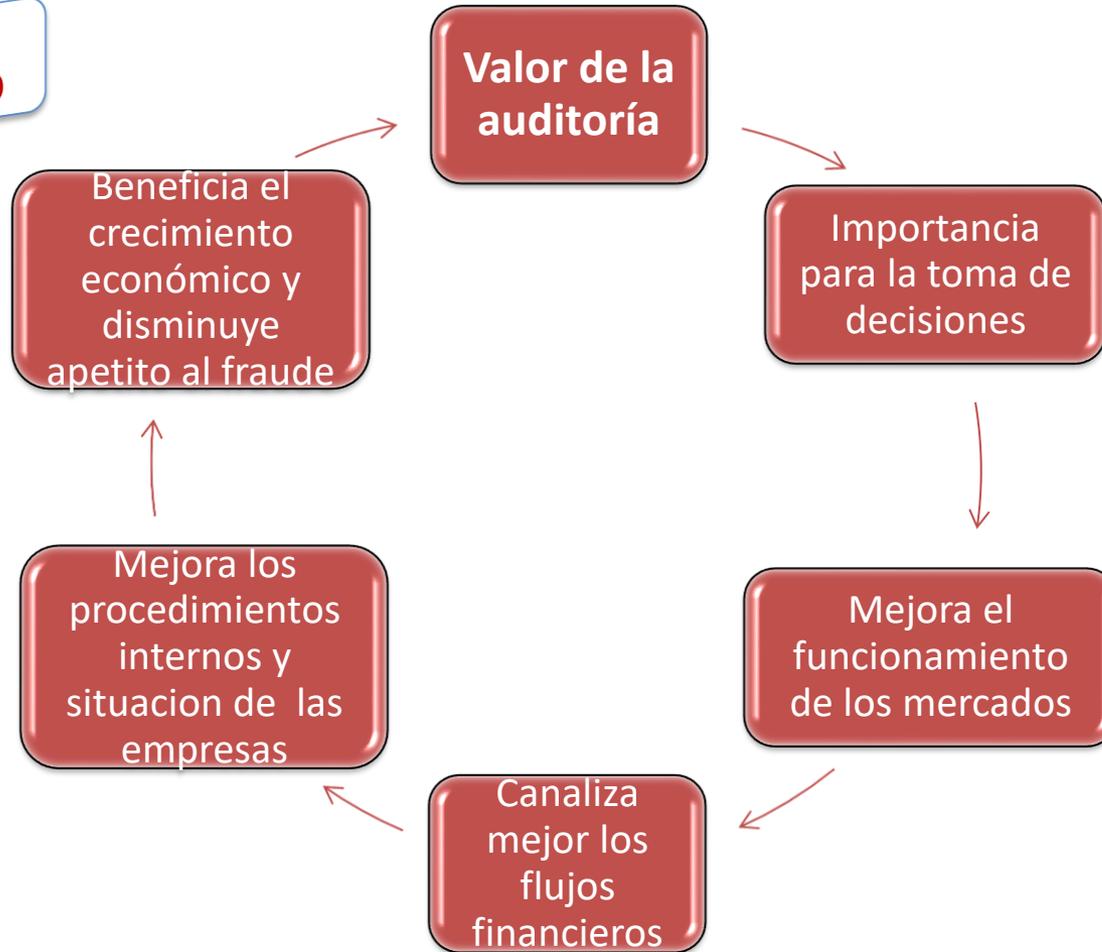


POR TAMAÑO DE ENTIDAD AUDITADA



En rojo, 2017
En negrita, 2018

FUNCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO



POR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LA AUDITORÍA:

Respuestas necesarias y proporcionadas para/con la función de interés público

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



*"No es el más fuerte
ni el más inteligente
el que sobrevive,
sino aquel que más
se adapta
a los cambios"*

~ Charles Darwin

Huertas 26,
28014 Madrid
Tel. 913895600
www.icac.meh.es



“© Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). España 2019.

El presente material pertenece al ICAC, se atribuyen a éste todos los derechos de explotación y otros conexos sobre el mismo en cualquier forma, modalidad o soporte.

El material debe utilizarse únicamente con fines de estudio, investigación o docencia, sin que pueda utilizarse por terceros para fines comerciales o similares. Por tanto, se prohíbe su copia, distribución, reproducción, total o parcial de este material por cualquier medio sin la autorización expresa y por escrito del ICAC”. (R.D.L. 1/1996, de 12 de abril)

Gracias por su atención